



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 13/2016/
NUEVA TOLTEN, 22 Enero 2016.**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS**

1. - Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 del de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
2. - Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.
3. - Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. - El Art. 10 N° 7 letra e) del reglamento de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su reglamento.
5. - El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal de Toltén, N° 15 de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis.
6. - El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO

1. Las actividades de verano en la comuna de Toltén y la feria costumbrista desarrollada en la localidad de Villa Los Boldos en el marco de la semana de Villa Los Boldos.
2. Que para el cierre de las actividades desarrolladas en la semana de Villa Los Boldos, se requiere contratar al grupo musical Los Vikings 5.
3. - Que los derechos de representación del grupo musical Los Vikings 5, para presentarse en la localidad de Villa Boldos, comuna de Toltén, el día 24 de Enero de 2016, corresponden a la empresa Servicio de Producción de Eventos y Publicidad Roger Bernardino Ordene.

DECRETO

- 1.- Dispónese el trato directo para la contratación de la agrupación musical Los Vikings 5, a través de la empresa "Servicio de Arriendo de Eventos y Publicidad Roger Bernardino Ordene" Rut N° 76.441.231-1, en su calidad de proveedor único por poseer los derechos de propiedad intelectual, industrial y licencias, para presentarse en la comuna de Toltén para el día 24 de enero de 2016, por un monto de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos) más IVA.
2. Los gastos que originan la aplicación del presente decreto serán imputados al ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**

Distribución !/

- Dirección de Finanzas
- Unidad de Control
- Jefe de Gestión
- Depto. De compras
- Oficina de Transparencia ✓
- Depto. de Partes, Archivos e Informaciones.-/